

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: MERCEDES GUTIERREZ CARRASCAL
RAD: 2021-00071-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

2-FEB-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, PRESENTA MEMORIAL REQUIRIENDO SUSTITUCION DE PODER.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN,

**ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: MERCEDES GUTIERREZ CARRASCAL
RAD: 2021-00071-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 019 I TRIMESTRE 2022

Se encuentra al Despacho el expediente que contiene la materialización de las distintas actuaciones surtidas al interior del proceso de la referencia, observando que la apoderada judicial de la parte demandante sustituye el poder en favor de la Dra. VIVIANA ZULEICA DIAZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.293.680 de Santa Marta, y portadora de la tarjeta profesional No. 168.515 del C. S de la J.

En razón de lo expuesto y considerando que el poder conferido a quien lo sustituye contiene la facultad expresa para ello.

RESUELVE

1°. Reconocer a la Dra. VIVIANA ZULEICA DIAZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.293.680 de Santa Marta, y portadora de la tarjeta profesional No. 168.515 del C. S de la J. como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**HERMES DE JESÚS HERNANDEZ VIVES
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No. 007

Fecha: 9-FEB-2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA RINCÓN MAROJO
SECRETARIA